EDUCACION

Ratifican el Acuerdo de Directorio Nº 046-2011-CONEAU mediante el cual se certifica a los Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados alas Carreras Profesionales de Obstetricia

SINEACE Consejo Superior

RESOLUCION Nº 020-2011-SINEACE/P

Lima, 24 de octubre del 2011

VISTO:

El Oficio Nº 443-2011-CONEAU/P de 13 de setiembre de 2011, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, establece que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) tiene por finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral:

Que, el artículo 4°, inciso g), del Reglamento de la Ley N° 28740, del SINEACE, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Consejo Superior del SINEACE, como Ente Rector del sistema, tiene la función de llevar el Registro Nacional de las Entidades Evaluadoras con Ilevar el Registro Nacional de las Entidades Evaluadoras con fines de Acreditación y Entidades Certificadoras, de manera diferenciada; debiendo la Secretaria Técnica del Consejo Superior, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 5°, inciso h, mantener actualizados los registros relacionados a la acreditación y certificación de la calidad; Que, el artículo 21°, numeral 21.2, del referido Reglamento establece que para ser autorizado como entidad certificadora de competencias profesionales, se debe disponer de un equipo estable y de uno disponible

debe disponer de un equipo estable, y de uno disponible, de especialistas en evaluación por competencias, cuyos integrantes han sido previamente certificados por el Consejo

de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Supérior Universitaria (CONEAU);

Que, mediante Acuerdo Nº 046-2011-CONEAU, sancionado en su Sesión Nº 012-CONEAU de 12 de setiembre del 2011, el Directorio del CONEAU aprobó el "Informe del Curso de Especialización en Evaluación de Competencias Profesionales desarrollado con el Colegio de Obstetras del Perú, CRO III Lima-Callao, Julio-Agosto del 2011", que le fue elevado por la Dirección de Evaluación y Certificación del CONEAU con el Oficio Nº 047-DEC/CONEAU-2011 de 5 de setiembre del 2011, disponiendo que los 32 participantes que aprobaron el curso, sean registrados como Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a la

de Competencias de los Profesionales relacionados a la Carrera Profesional de Obstetricia;
Que, mediante Resolución Nº 021-2009-SINEACE, se dispuso la apertura del Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU;
Que, con el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, sancionado en la Sesión N° 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE acordó que mediante Procedimiento de Formalización el Presidente del Consejo Superior, a solicitud del Organo Operador, emite la resolución administrativa respecto a actos administrativos la resolución administrativa respecto a actos administrativos tales como el registro de evaluadores externos con fines de certificación:

Que, en la Sesión Nº 25, Acuerdo № 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Directorio del IPEBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, Ley del SINEACE, su Reglamento; aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, y en el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE de 13 de octubre del 2010 del Consejo Superior del SINEACE.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Ratificar el Acuerdo de Directorio Nº 046-2011-CONEAU del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, mediante el cual se certifica a los Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a las Carreras Profesionales de Obstetricia. En Anexo adjunto a la presente resolución, se detalla relación de Evaluadores certificados. Dicha certificación tiene una vigencia de tres años contados desde la publicación de la presente resolución.

Artículo 2°.-Disponer la incorporación de los evaluadores certificados mencionados en el artículo precedente, en el Registro de Evaluadores de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Artículo 3°.- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria publicará en su portal institucional http://www. coneau.gob.pe/, la relación de profesionales evaluadores certificados a que se refiere el artículo 1º de la presente, en la misma fecha en que sea publicada.

Artículo 4°.- La Secretaria Técnica del Consejo Superior del SINEACE ejecutará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese.

PEREGRINA MORGAN LORA Presidenta SINEACE

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 020-2011-SINEACE/P

NOMBRES

1.00	三层 "梅"等一种 人名德克尔 经工作		建筑 化二甲二甲基磺胺二甲基酚二甲
1	Albomoz Torres de Mendoza		Sonia
2	Alvarado Rodríguez		Flor de María
3.	Arias Flores		Maria Luisa
4.	Barrera Villavicencio		Flordemira
5.	Calle Cáceres		Amarilis
6.	Chiroque Rodríguez		Amparo
7.	De Paz Matias Gladys		Enedina
8.	De la Cruz Afatt		Nancy Graciela
9.	Diaz Gamarra		Carmen Amelia
10.	Diaz Tinoco		Clara Margarita
11.	Espino Vivanco		Magna
12.	Espinoza Cristobal		Luzmila
13.	Gamarra Tenorio		Patricia :
14.	Gonza Valenzuela		Inocenta
15.	Isla Grados	1.	Soledad Inocenta
16.	Leyva Minaya		Lourdes
17.	López Saravia		Anette Lyudmila
18.	Mendoza Cárdenas		Mercedes
19.	Navarro Soto .		Zulema Nélida
20.	Obaldo Reynoso		Rossana
21.	Ortega Mendoza		Janneth Olimpia
22.	Palacios Medina		Milagros Reyneri
23.	Paredes Cruz		Elizabeth del Pilar
24.	Párraga Torres		Cecilia Yolanda
25.	Paz Núñez		Marlene Patricia
26.	Peña Nole		Nancy
27.	Quiñones Colchado		Elva Rosa
28.	Quispe Capacyachi		Maria Ysabel
29.	Salazar Castro		Maria Elena
30.	Sánchez Padilla		Daisy Dalmira
31.	Tapahuasco Mauricio		Dionisia Mercedes
32.	Vargas Granados		Luzmila

737945-1